LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2010
ADQUISICIÓN DE CAMIONETA

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

A	:	**Arq. Osmar Ludovico Sarubbi Gamarra** Presidente Comité de Administración - ERSSAN
DE	:	**Comité de Evaluación** Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo Ing. Aparicio Araujo Ing. Harry Guth
REF.	:	Informe de Evaluación sobre la oferta presentada en la Licitación por Concurso de Oferta Nº 01/2010 para la Adquisición de una Camioneta.
FECHA	:	**14.09.10**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 272/2009 – Resolución Nº 2 de fecha 10.12.09** e integrando en este llamado el Ing. Harry Guth, reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley 2051 (Art. 26º y 27º) y su Decreto Reglamentario Nº 21909 (Arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)**, y su modificatoria – Decreto Nº 5174, a los efectos de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(Art. 63º).**

En fecha **09 de setiembre de 2010**, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas del Concurso de Oferta Nº 01/2010 "Adquisición de Camioneta" procediendo los funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones del ERSSAN a la apertura del sobre de la única empresa que acudió a la convocatoria – TEMA AUTOMOTORES S.A. – conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 27/2010.

En prosecución de su cometido, este Comité de Evaluación se avoca al cumplimiento del **Art. 60º y 61º del Decreto Reglamentario Nº 21.909**, donde determinamos que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificándose que las documentaciones presentadas, los que están debidamente extendidas, cumplen con estas exigencias por parte del único oferente participante.

Por otra parte, analizamos el Formulario de Oferta debidamente preparado y completado por el Oferente **"TEMA AUTOMOTORES S.A."**, el cual es suficiente y adecuado, como así también **el Poder que acredita la representación del Oferente,** donde constatamos que la misma es fotocopia debidamente firmada, cuando las mismas no se encontraren en el SIPE, y con las autenticaciones pertinentes conforme a las exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones pero aclarando que las mismas son subsanables de conformidad al **Art. 26º de la Ley 2051.**

En cumplimiento con el método de evaluación previsto en el **Art. 61º** se ha dispuesto analizar la oferta, conformándola en el Cuadro de Análisis Comparativo adjuntado al presente informe y donde el Oferente **TEMA AUTOMOTORES S.A.** resulta la única empresa que se presenta y por ende, con el precio más bajo.

Asimismo, este Comité de Evaluación, no solicitó ninguna aclaración por motivo de no precisarse, por lo que pasamos a realizar el cuadro de Análisis de los Documentos presentados por el Oferente a los efectos de dejar constancia de la presentación de los mismos:

Ing. HARRY GUTH
Gerente de Regulación Técnica
ERSSAN

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Coordinación Técnica
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

DOCUMENTOS REQUERIDOS	TEMA AUTOMOTORES S.A.
Formulario de oferta del oferente	**CUMPLE**
Fotocopia de la cédula de identidad del firmante	**CUMPLE**
Fotocopia de Cédula Tributaria (RUC)	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario (SSET)	**CUMPLE**
Fotocopia de Patente Municipal	**CUMPLE**
Fotocopia de estatutos y/o constitución de sociedad	**CUMPLE**
Fotocopia del documento que acredite al firmante (poder)	**CUMPLE**
Capacidad Legal	**CUMPLE**
Declaración Jurada del artículo 40 y artículo 20, inc "W"	**CUMPLE**
Documentos que acrediten cumplimiento de especificaciones técnicas y accesorios	**CUMPLE**
Oferta y documentos debidamente firmados y foliados	**CUMPLE**
Declaración Jurada de la Niñez y de la Adolescencia	**CUMPLE**
Documento que acredite la existencia en el mercado por más de 5 (cinco) años	**CUMPLE**
Declaración Jurada de existencia de 1 (un) taller especializado en Gran Asunción	**CUMPLE**
Garantía de Fábrica por 2 (dos) años o 100.000 (cien mil) km.	**CUMPLE**
Copias de Contratos o Facturas de provisiones similares	**CUMPLE**
Garantía de existencia de repuestos para 10 (diez) años	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE**
Experiencia	**CUMPLE**

2-CRITERIO DE CALIFICACIÓN	CUMPLE
2.1. Documentos Legales	**SI**
2.2. Experiencia	**SI**
2.3. Capacidad Técnica	**SI**
2.4. Catálogos	**SI**

Monto Total de la Oferta	**Gs. 145.100.000**

Ing. HARRY GUTH
Gerente de Regulación Técnica
ERSSAN

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO VEZCANO
Coordinación Técnica
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leive Bezze
Asesoría Jurídica
ERSSAN

POR TANTO y luego de lo brevemente expuesto, y en virtud a lo establecido en el **Art. 61º del Decreto Nº 21.909,** se analiza los requisitos correspondientes a la oferta concluyendo que la firma **TEMA AUTOMOTORES S.A.** cumple a cabalidad con las mismas por lo que se recomienda al Comité de Administración del ERSSAN – como máxima autoridad del Ente Regulador – la adjudicación de la presente Licitación de Concurso de Oferta al Oferente antes individualizado por la ***suma total de Gs. 145.100.000 para la adquisición de una Camioneta cerrada (rural) marca CHEVROLET, modelo BLAZER ADVANTAGE 4X2, año 2011 según especificaciones técnicas*** en virtud del ***Acta Nº 296 - Resolución Nº 2 de fecha 22.07.10 "POR LA CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN TOMA CONOCIMIENTO DE LA VIGENCIA DEL DECRETO Nº 4686 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2010 POR EL CUAL SE DISPONE EL REAJUSTE DE LOS SUELDOS Y JORNALES DE TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO"*** el cual dispone en su art. 2º que las Contrataciones desde más de 500 (quinientos) jornales diarios mínimos legales, para actividades diversas no especificadas en la Capital de la República podrá ser adjudicada a la mejor propuesta, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 con la aprobación de la máxima Autoridad de la Entidad.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Ing. HARRY GUTH
Gerente de Regulación Técnica
ERSSAN

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Coordinación Técnica
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leive Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

ERSSAN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN	☐	SECRETARÍA GENERAL	☐
PRESIDENCIA	☑	COORD. TÉCNICA	☐
GABINETE COM. DE ADMIN.	☐	AUDITORÍA INTERNA	☐
GCIA. ADMIN. Y FINANZAS	☐	UNID. R.R.H.H.	☐
GCIA. REG. TÉCNICA	☐	UNID. INFORMÁTICA	☐
GCIA. SUP. Y CONTROL	☐	UNID. ATENC. AL PÚBLICO	☐
GCIA. REG. ECONÓM.	☐	UNID. PRESUPUESTO	☐
ASESORÍA JURÍDICA	☐	UNID. TESORERÍA	☐

Observaciones: Para tratamiento en Comite según Res. 2 Acta 296
Fecha: 15/09/10

Lic. MARIA LA [illegible] DIARTE
Jefe de la Unidad Oper. de Contrataciones

ERSSAN
PRESIDENCIA

COMITE DE ADM.	☑	SECRETARIA GENERAL	☐
GER. REG. ECONOM.	☐	AUDITORIA INTERNA	☐
GER. REG. TECNICA	☐	GABINETE TECNICO	☐
GER. SUP. Y CONTROL	☐	UNID. ATENC. AL PUBLICO	☐
GER. ASUNTOS JURIDICOS	☐	UNID. OP. DE CONTRATACION	☐
DPTO. ADM. FINANCIERO	☐	UNID. RECURSOS HUMANOS	☐
		GABINETE ADMINISTRATIVO	☐

Observaciones: Para tratamiento en Comite
Fecha: 15/09/10

Arq. Osmar A.L. Sarubbi C
Presidente del Comité de Admin.
ERSSAN